

## GUÍA DE INSTRUCTIVOS PARA DILIGENCIAR LA ACCIÓN DE TUTELA ANTE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El siguiente documento tiene como fin, dar las pautas para llenar los espacios en blanco del modelo de Acción de Tutela, con el objeto de que se proteja los derechos fundamentales y constitucionales del derecho del acceso de los niños menores de cinco (5) años a transición.

MAESTROLegal

Señor:  
**JUEZ MUNICIPAL DE** \_\_\_\_\_ (R)  
 E. S. D.

**Referencia:** Solicitud de Amparo de Tutela.

<b>ACCIONANTE</b>	_____
<b>ACCIONADO</b>	Institución Educativa _____, Secretaria de Educación de _____
<b>DERECHOS VIOLADOS</b>	Petición, educación, libre desarrollo de la personalidad y derechos fundamentales de los niños

\_\_\_\_\_, mayor de edad con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, instauró acción de tutela contra los accionados referidos por la violación de los derechos fundamentales señalados.

**FUNDAMENTOS FACTICOS**

**PRIMERO:** Como consta en el registro civil de nacimiento adjunto, soy padre (o madre) del (la) menor \_\_\_\_\_, quien cumplirá cinco años de edad el día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO:** Tengo conocimiento que la Sección Primera de la Sala Contenciosa Administrativa, con la ponencia del Consejero OSWALDO GIRALDO LOPEZ, mediante sentencia de Nullidad II 001 03 24 000 2012 00068 00 del 25 de julio de 2019, declaró de manera definitiva la nulidad del aparte del literal C del artículo 5º de la Resolución 5360 del 7 de septiembre 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional señalando: "c. Verificar que la edad mínima para ingresar al grado de transición, grado obligatorio de preescolar, sea cinco (5) años cumplidos a la fecha de inicio del calendario escolar, motivo por el cual ninguna autoridad puede impedir la matrícula para el grado de Transición a niños de cuatro años de edad, sin importar que cumplan los cinco años en cualquier fecha o mes del año académico correspondiente".

**TERCERO:** Como lo manifestó el Consejo de Estado, la resolución acusada vulnera normas de rango superior, específicamente, el artículo 8 del Decreto 2247 de 1997, norma vigente a la fecha ya que se encuentra en el numeral 2.3.3.2.1.8 del DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA EDUCACIÓN DURSE -1075 DE 2015-, pues desconoció las normas reglamentarias que establecen que el ingreso al nivel preescolar no puede sujetarse a ningún tipo de consideraciones física o mental, entre ellas la edad.

**CUARTO:** La Resolución 07797 del 29 de mayo de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura en las Entidades Territoriales Certificadas, en ninguno de sus apartes coloca barreras ni condicionamientos para el ingreso de niños al grado de transición y contrario a lo anterior, en su artículo 10, numeral 2º, otorga prioridad a los estudiantes que vayan a ingresar a este grado.

**QUINTO:** El artículo 67 Superior establece que la educación es un servicio público con una función social, la cual en concordancia con el artículo 365 debe estar sometida al régimen jurídico que fije la ley. Los límites establecidos en el artículo 67, no deben ser entendidos como un criterio excluyente como en efecto se infiere de los dispuesto en el precitado artículo 8 del Decreto 2247 de 1997.

**A.** En la primera hoja va a evidenciar 8 líneas las cuales corresponden a:

1. Municipio al que corresponde.
2. Nombre y cedula de la persona que interpone la Acción de tutela.
3. Nombre de la institución educativa contra la cual se interpone la Acción de Tutela
4. Ciudad donde se encuentra la institución educativa
5. Nombres y apellidos de la persona que va a interponer la acción de tutela
6. Numero de cedula de ciudadanía y lugar de expedición
7. Nombre del menor al que se le está vulnerando su Derecho a la Educación e Ingreso a Transición.
8. Día, mes y año en que el niño cumplirá años

**SEXTO:** Mediante derecho de petición radicado el \_\_\_\_\_ ante la Institución Educativa \_\_\_\_\_, cuya copia también fue radicada ante la Secretaría de Educación de \_\_\_\_\_ solicitó la inscripción y matrícula al grado de transición de mi hijo(a) menor, las cuales se resolvieron de manera negativa.

**SEPTIMO:** Lo anterior además de hacer caso omiso al fallo del Consejo de Estado citado viola los artículos 44 y 67 de la Constitución Política y el artículo 8 del Decreto 2247 de 1997.

**PETICIONES**

**PRIMERO:** Que se tutele el derecho a la educación, libre desarrollo de la personalidad y derechos fundamentales de los niños.

**SEGUNDO:** Que como consecuencia de lo anterior se ordene la inscripción y matrícula de mi hijo(a) menor para que curse TRANSICION, en el año lectivo \_\_\_\_\_ en la Institución Educativa \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_, en igualdad de condiciones de los demás alumnos, gozando de todos los beneficios de los alumnos y de inscripción en el SIMAT.

**TERCERO:** Que se abstengan de colocar cualquier otro tipo de barreras administrativas, financieras, o logísticas para la inscripción y matrícula.

**PRUEBAS**

Anexo los siguientes documentos:

1. Copia del registro civil de nacimiento de mi menor hijo.

2. Copia de la petición radicada el \_\_\_\_\_ ante \_\_\_\_\_

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he iniciado acciones judiciales diferentes a la presente acción, como medio para la protección del derecho fundamental que considero quebrantado.

**NOTIFICACIONES**

Recibiré las notificaciones en mi residencia ubicada en \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_; celular: \_\_\_\_\_; Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Las demandadas reciben notificaciones en la siguiente dirección: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
C.C No. \_\_\_\_\_

**B.** En la segunda página se continuará con los hechos que fundamentan la Acción de Tutela, adicionalmente la parte de: PETICIONES, PRUEBAS, NOTIFICACIONES y FIRMA, así:

- 9. Señale la fecha en que se radico el derecho de petición
- 10. Nombre de la institución educativa
- 11. Ciudad donde se ubica la institución educativa

**PETICIONES:**

- 12. Año lectivo al que se solicita ingreso
- 13. Nombre de la institución educativa
- 14. Ciudad donde se ubica la institución educativa

**PRUEBAS:**

- 15. Fecha e institución donde se presentó el derecho de petición

**NOTIFICACIONES**

Este punto corresponde a los datos de correspondencia donde se notificarán las partes; para ello:

- 1. Dirección, ciudad, teléfono y correo electrónico de la persona que interpone la acción de Tutela.
- 2. Dirección, ciudad, teléfono y correo electrónico si los conoce de la entidad contra la cual se instaura la Acción de Tutela

Finalmente, la firma y número de cédula de quien interpone la acción de tutela